



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	JUAN RODRIGO MEJIA BETANCUR MARIA MARGARITA NIETO PATIÑO GLORIA PATRICIA CARDONA VASQUEZ DIAN ALEXANDRA LONDOÑO RESTREPO ERICH ALEXANDER HADERER VILLAMIZAR
Ejecutado	WELLNESS GROUP S.A.S. JENARO DE JESUS ARISTIZABAL GIRALDO
Radicado	No. 05001-31-03-015-2020-00030-00
Asunto	Resuelve solicitud

Procede el despacho a resolver la solicitud de remanentes contenida en el oficio número 686, enviado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Envigado al correo del Despacho, en cual solicitan en el embargo de remanentes. Luego en auto del 14 de abril de 2021 se terminó el proceso por desistimiento de las pretensiones, sin haberse practicado alguna de las medias que se decretaron en auto del 27 octubre de 2020.

Así la cosas, no se toma atenta nota del embargo de remanentes toda vez que no hay medidas cautelares practicadas dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c695fa30893ea1a628c0326987b8471364798e5f89862cbc5bf5d1c4671811f**

Documento generado en 01/06/2021 11:32:34 AM